



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE HUAURA
ALCALDÍA

DOC.	2085471
EXP.	0731253

*"Año del Bicentenario, de la Consolidación de Nuestra Independencia,
y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"*

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0328 - 2024/MPH.

Huacho, 04 Setiembre del 2024.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAURA

VISTO: El Informe N° 1275-2024-OPEPYE/MPH de fecha 27.08.2024; Informe N° 919-2024-OGPPI/MPH de fecha 27.08.2024; Informe N° 334-2024-GM/MPH de fecha 02.09.2024; Proveído N° 1049-2024-ALC/MPH, de fecha 03.09.2024; y,

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de Gobiernos Locales, personas jurídicas de Derecho Público y gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico, conforme lo dispone el art. 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972.

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 28° Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Institucional, numeral 28.1, inciso C, de la Directiva N° 0001-2024-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobada mediante Resolución Directoral N° 0009-2024-EF/50.01, precisa que sea aprobado mediante Resolución de Alcaldía la Incorporación.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 509-2023/MPH-H, de fecha 29 de diciembre de 2023, se promulgo el Presupuesto Institucional de Gastos, correspondiente al año fiscal 2024 por un importe de S/. 77,232,072.00 soles de acuerdo a sus facultades autorizadas por la normatividad vigente.

Que, mediante Informe N° 1275-2024-OPEPYE/MPH, el jefe de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto e Inversiones, precisa que es necesario formalizar con Resolución de Alcaldía la Incorporación del Crédito Suplementario por la mayor recaudación de ingresos en el Rubro 09: Recursos Directamente Recaudados, por la suma de S/. 671,637.00 (Seiscientos Setenta y Un Mil Seiscientos Treinta y Siete con 00/100 soles), Nota: 0000000984, 0000001001, 0000001008, 0000001028.

RUBRO	MONTO
09. Recursos Directamente Recaudados	671,637.00
TOTAL	671,637.00

Que, mediante Informe N° 919-2024-OGPPI/MPH, el jefe de la Oficina de General de Planeamiento, Presupuesto e Inversiones precisa que es necesario formalizar con Resolución de Alcaldía la Incorporación del Crédito Suplementario por la mayor recaudación de ingresos en el Rubro 09: Recursos Directamente Recaudados, por la suma de S/. 671,637.00 (Seiscientos Setenta y Un Mil Seiscientos Treinta y Siete con 00/100 soles), Nota: 0000000984, 0000001001, 0000001008, 0000001028.

Que, estando a las facultades conferidas por el Artículo 20° inciso 6) de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.



09 SEP 2024



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE HUaura
ALCALDÍA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0328 - 2024/MPH

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR la INCORPORACION vía CREDITO SUPLEMENTARIO POR MAYORES INGRESOS en el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Provincial de Huaura para el ejercicio 2024, en el Rubro 09: Recursos Directamente Recaudados, por la suma de S/. 671,637.00 (Seiscientos Setenta y Un Mil Seiscientos Treinta y Siete con 00/100 soles), conforme a lo detallado en las Notas de Modificación Presupuestaria N° 0000000984, 0000001001, 0000001008, 0000001028.

ARTÍCULO SEGUNDO: APROBAR las Notas de Modificación Presupuestaria N° 0000000984, 0000001001, 0000001008, 0000001028, elaboradas conforme lo establece la norma.

ARTICULO TERCERO: ENCARGUESE a la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto e Inversiones, la remisión de la copia de la presente Resolución ante las instancias respectivas, conforme a la norma.

ARTICULO CUARTO: ENCARGAR a la la Oficina de Trámite Documentario y Archivo Central la notificación oportuna de la presente Resolución y a la Oficina de Tecnología de la Información y Comunicaciones, la difusión de la misma en el portal de la entidad www.munihuacho.gob.pe.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUaura
Santiago Yuri Cano La Rosa
ALCALDE PROVINCIAL

cc.
GM/OGAYF/OC/
OGPPI/OPEPYE
ARCHIVO